El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
98 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE VIVIATE - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado Viviate, ubicado en el distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, conmemora su 98 Aniversario de creación política, fecha que se sustenta en la Ley 5828, promulgada el 22 de noviembre de 1927, mediante la cual el entonces presidente de la República, Don Augusto B. Leguía, elevó a este territorio a la categoría de pueblo, reconociendo su importancia social, humana y territorial dentro del valle del Chira.

Que, la historia de Viviate constituye un valioso legado para la identidad regional piurana. Según fuentes históricas, antes de la existencia formal de los fundos Corral Quemado, Viviate (Guiñino), Viviate (Delgado) y Viviate Caserío, el valle estuvo bajo posesión del hacendado español Matías Talledo, quien adquirió esclavos para las labores agrícolas, conforme se registra en Esclavitud en Piura SS. XVII–XIX (Navarro y Cajavilca, 1999), donde se narra que en 1812, procedentes del bergantín “El Gran Poder de Dios”, fueron desembarcados en Paita seis esclavos vendidos a dicho terrateniente.

Que, la tradición oral y la memoria colectiva del valle del Chira señalan que uno de los descendientes de aquellos esclavos, exhausto por los abusos sufridos, huyó e inició su vida en la extensa montaña de la zona. Posteriormente, tras la abolición de la esclavitud en 1854 decretada por el presidente Ramón Castilla, este hombre reapareció en la ruta del ferrocarril Paita–Sullana–Piura, respondiendo únicamente a la pregunta por su

nombre con la expresión: “¡Viviate! ¡Viviate! ¡Viviate!”. Con el tiempo, construyó una choza en las riberas del río Chira y, al desplazarse por las crecidas, se asentó en lo que hoy constituye el territorio del actual Centro Poblado Viviate.

Que, esta figura histórica, probablemente de origen afrodescendiente, dio nombre a la comunidad, cuyo linaje y presencia cultural todavía se reconoce en la población local, caracterizada hasta hoy por un marcado componente étnico-moreno que forma parte de su identidad y de su herencia histórica.

Que, a lo largo de sus casi 100 años de existencia formal, Viviate ha consolidado una comunidad pujante, agrícola, organizada y profundamente orgullosa de su origen, contribuyendo de manera importante al desarrollo económico, social, productivo y cultural del distrito de Vichayal, la provincia de Paita y la región Piura.

Que, es deber del Congreso de la República reconocer a las comunidades que, como Viviate, forjan identidad regional, preservan su memoria histórica y fortalecen el desarrollo comunitario en el norte peruano.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cálido y sincero saludo al Centro Poblado de Viviate, del distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, con motivo de conmemorar su 98 aniversario de creación, destacando su valioso aporte al desarrollo de Piura y del país.

SEGUNDO: Reconocer el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres del Centro Poblado de Viviate, quienes con su labor diaria contribuyen al progreso y crecimiento sostenido de su comunidad, del departamento de Piura y de todo el Perú.

TERCERO: Remitir la Moción de Saludo a la señora, Andrea de Los Milagros Talledo Palomeque, alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, y; por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades civiles, comunales, políticas, eclesiásticas, militares, policiales, y a todos los vecinos en general, instándolos a continuar trabajando por el bienestar y desarrollo de Piura y del Perú.

En Lima, noviembre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2025 18:23:50-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301, Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe